

CLAUSULAS PARTICULARES CONCURSO PRIVADO 008/2022 HL

ARTICULO 1°: Las presentes Cláusulas Particulares, juntamente con las Cláusulas Generales, el Pedido de Presupuesto y sus Especificaciones Técnicas (Anexo "I"), integran el pliego de bases y condiciones aprobado para llevar a cabo el Concurso Privado de Precios N° 08/2022 HL, que se tramita por Expediente N°012 Letra HL., Año 2022, con el objeto de contratar mano de obra y materiales para la construcción de una garita de vigilancia, para ser emplazada en la cochera, frente del portón de acceso de los vehículos de esta Honorable Legislatura. Todos los trabajos a realizar y los materiales a utilizar serán de conformidad a la descripción contenida en las especificaciones técnicas, que obran en el Anexo "I".

ARTICULO 2°: La apertura del Concurso Privado de Precios mencionado en el artículo 1° se llevará a cabo el día 1° de diciembre del año 2022, a las 12:00 hs horas, en el auditorium de la Honorable Legislatura del Chubut; sito en calle Mitre N° 550 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. Las propuestas se recepcionarán en Mesa de Entradas de la Casa Legislativa hasta las 11:30 hs del día 1° de diciembre de 2022.

ARTICULO 3°: El oferente deberá presentar junto con la oferta los certificados extendidos por el Banco del Chubut S.A. y el Fondo para el Desarrollo Productivo respectivamente, de no encontrarse comprendido en la situación de deudor moroso establecida en el art. 102°, inciso d) de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447) y su Decreto reglamentario N° 777/06.

ARTICULO 4°: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a "Consumidor Final".

ARTICULO 5°: El oferente deberá formular propuesta por todo lo solicitado.

ARTICULO 6°: Para este Concurso Privado de Precios, el importe de las garantías a que se refiere el artículo 17° de las Cláusulas Generales, quedan determinados conforme a lo siguiente:

ITEM UNICO: Provisión de materiales y mano de obra para realizar la construcción de una garita de vigilancia, para ser emplazada en la cochera, frente del portón de acceso de los vehículos de esta Honorable Legislatura. Todos los trabajos a realizar y los materiales a utilizar serán de conformidad a la descripción contenida en las especificaciones técnicas, que obran en el Anexo "I". El Presupuesto Oficial de este Concurso Privado de Precios asciende a la suma de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL \$850.000 (\$ 850.000).**-

- a) Garantía de mantenimiento de oferta: UNO POR CIENTO (1 %) sobre el presupuesto oficial.
- b) Garantía de cumplimiento del contrato: CINCO POR CIENTO (5 %) sobre la oferta realizada.

ARTICULO 7°: El depósito o transferencia para la constitución de garantías a que se refiere el inciso a) del artículo 18° del pliego de Cláusulas Generales, debe realizarse en la Cuenta Corriente

Nº 21-203447/2 que la Honorable Legislatura del Chubut tiene habilitada para estos fines en el Banco del Chubut S.A. (Casa Matriz).

ARTICULO 8º: El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en DIEZ (10) días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.

ARTICULO 9º: Deberán acompañarse a la propuesta un cronograma detallado de las tareas a realizar conforme los lineamientos obrantes en el Anexo "I", fundamentalmente el cumplimiento de los tiempos establecidos para la realización de la obra y sus distintas etapas. Asimismo se deberán acompañar muestras de los materiales a utilizar durante la obra.

ARTICULO 10º: La Honorable Legislatura, previa aprobación de la autoridad competente de acuerdo con el monto del gasto, tendrá derecho, en las condiciones y precios de la propuesta original, a:

- a) Aumentar o disminuir la adjudicación en hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) del total ofertado;
- b) Garantía de cumplimiento del contrato: CINCO POR CIENTO (5 %) sobre la oferta realizada.

ARTICULO 11º: Establécese en dos (2) días hábiles el plazo para que los proponentes efectúen impugnaciones, para cuyo fin deberán constituir una garantía del UNO POR CIENTO (1 %) a favor de la Provincia, en la forma y condiciones previstas en el artículo 34º de las Cláusulas Generales.

ARTICULO 12º: El plazo de entrega de la obra de construcción de la garita de vigilancia emplazada en la cochera, frente del portón de acceso de los vehículos de esta Honorable Legislatura sita Mitre Nº 550 de la ciudad de Rawson, será de VEINTE (20) días corridos, tomando como inicio de la obra el día 03 de enero de 2023.-

ARTICULO 13º: Los precios cotizados se entenderán con la provisión de materiales y la obra terminada y entregada a satisfacción de la Inspección de obra que estará a cargo del Área de Mantenimiento de esta Honorable Legislatura.

ARTICULO 14º: El adjudicatario abonará el CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) diario del monto total del valor acordado para la obra por cada día de retardo de la entrega de la misma finalizada.

ARTICULO 15º: Conforme a lo previsto en el artículo 45º de las Cláusulas Generales respecto de la responsabilidad del adjudicatario, establécese para la presente contratación un plazo de DOS (2) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra.

ARTICULO 16º: El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., de la siguiente manera: un anticipo del **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto total contratado, un **TREINTA POR CIENTO (30%)** una vez realizado el cincuenta por ciento (50%) de la obra, conforme certificación que hará la Inspección de obra a cargo de personal Área de Mantenimiento de esta Honorable Legislatura y el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** restante del monto de la obra, dentro de los dos días hábiles posteriores a contar desde la entrega de la obra y la factura correspondiente.

.....

Lugar y fecha

RAZON SOCIAL/DENOMINACION:

DOMICILIO:

TELEFONO:

FAX:

CORREO ELECTRONICO:

.....

Firma y aclaración de firma del oferente